



## DESCRIPCIÓN DE CARGO

Código	8006-S-CU-FO-R01
Versión	3

<b>Nombre del cargo:</b>	<b>PASANTE DE ATENCIÓN AL PÚBLICO</b>
<b>Depende de:</b>	Encargado/a de Sala y Atención al Público
Los/las Pasantes de Atención al Público son supervisados/as por el/la Encargado/a de Sala y Atención al Público y los/las Sub-encargados/as de Sala y Atención al Público.	
Los/las Pasantes de Atención al Público trabajan en conjunto con los/las Asistentes de Sala quienes son sus Referentes en las diferentes tareas que realiza.	

### 1. Descripción general del cargo.

Realiza tareas vinculadas a la atención al público a visitantes, espectadores y terceros, tanto en forma personal como telefónica en el Teatro Solís.

### 2. Tareas.

- A. Realiza tareas de anfitrión, acomodador y ropería en las salas del Teatro (Sala Principal, Sala Zavala Muniz, Sala de Delmira Agustini, Sala de Exposiciones Estela Medina y Sala Audiovisual).
- B. Evacua consultas sobre programación, precios de espectáculos y otras actividades que se desarrollan en las diferentes salas, como así también información de la historia del Teatro Solís, entorno del mismo y otras consultas que le sean realizadas.
- C. Realizar visitas guiadas a grupos de visitantes (público en general, instituciones educativas y otras organizaciones) en español y en otros idiomas.
- D. Verifica que las instalaciones del Teatro estén en adecuadas condiciones, tanto en los espacios abiertos al público, como en las salas de espectáculos cuando hay actividad programada, ajustándose a los diferentes protocolos establecidos por el Departamento de Atención al Público.
- E. Atiende los diferentes inconvenientes que puedan presentarse con los/las visitantes y con el público en general, reportándose en todos los casos con los/las Asistentes Referentes de cada actividad.
- F. Colabora en caso de emergencia en la evacuación de las instalaciones.

G. Realiza tareas de mensajería en coordinación con las diferentes áreas del Teatro Solís.

H. Realiza otras tareas no necesariamente vinculadas con su área de trabajo, en función del desarrollo del conjunto de las actividades del Teatro Solís y en pos del mejor funcionamiento del mismo.

### 3. Competencias referentes al cargo.

#### A. Trabajo en equipo.

Implica la capacidad de **colaborar y cooperar con los demás, de formar parte de un grupo y de trabajar en conjunto**. Supone facilidad para la relación interpersonal y capacidad de comprender la repercusión de las propias acciones en el éxito de las acciones del equipo.

#### B. Vocación de servicio.

Implica preocuparse por **entender las necesidades de los clientes y dar solución a sus problemas**; así como realizar **esfuerzos adicionales** con el fin de exceder sus expectativas.

#### C. Responsabilidad.

Esta competencia está asociada al **compromiso con que las personas realizan las tareas encomendadas**. Su preocupación por el cumplimiento de lo asignado en tiempo y en forma poniendo énfasis en la puntualidad.

#### D. Flexibilidad y dinamismo.

Se asocia a la versatilidad del comportamiento para **adaptarse a distintos contextos, situaciones, medios y personas en forma rápida y adecuada**. El dinamismo hace referencia a la habilidad para trabajar en diferentes situaciones cambiantes o alternativas, con interlocutores muy diversos que cambian en cortos periodos y hacerlo en forma tal que el nivel de actividad no se vea afectado.

#### E. Iniciativa.

Hace referencia a la **actitud frente a las tareas cotidianas, asumiéndolas de forma activa**, preocupado/a por atender a todos/as los/las visitantes y espectadores, teniendo en cuenta sus necesidades y garantizando su disfrute.

### 4. Requisitos.

A. Tener entre 18 y 25 años al momento de ingresar a la Pasantía.

B. El/la postulante no puede haber realizado otra Pasantía en organismos del Estado (Art. 625, Ley 17296).

C. Al momento de inicio de la Pasantía, el/la postulante no podrá tener otro trabajo remunerado con aportes al BPS.

D. Ser **estudiantes activos (cursando en 2019) de:**

**Universidad de la República** según convenio con la Intendencia de Montevideo (Resolución 5442/08 con fecha 8 de diciembre del 2008), teniendo en cuenta las carreras definidas según Resolución 2279/14 con fecha 2 de junio del

2014 y los créditos mínimos aprobados definidos la siguiente tabla:

Institución	Facultad	Carrera o curso	Créditos mínimos
UdelaR	Derecho	Licenciatura en Relaciones Internacionales	32 créditos aprobados
		Licenciatura en Relaciones Laborales	26 créditos aprobados
	Información y Comunicación	Licenciatura en Comunicación	45 créditos aprobados

**CETP-UTU** según convenio con la Intendencia de Montevideo (Resolución 3841/17 con fecha 28 de agosto de 2017), teniendo en cuenta la Resolución 583/18 con fecha 29 de enero de 2018, y los cursos definidos en la siguiente tabla:

Institución	X	Carrera o curso	Nivel en curso
CETP-UTU	X	<i>Bachilleratos</i>	
		Turismo	2º y 3º año en curso
		<i>Tecnicaturas</i>	
		Gestión de Alojamientos	n/c
		Gestión de Empresas Turísticas	n/c
		Organización de Eventos	n/c
		Recreación	n/c
		Tecnólogo en Diseño de Itinerarios Turísticos Sostenibles	n/c

#### 5. Condiciones.

- A. La Pasantía tiene una **duración de 6 meses**.
- B. La carga horaria es de **25 horas semanales (UdelaR) o 30 horas semanales (CETP-UTU)**, en régimen de **6 días de trabajo con turnos rotativos y/o cortados**.
- C. La Pasantía requiere trabajar los **finés de semana, feriados laborales y en horarios nocturnos**.
- D. **1 día libre** semanal rotativo.

#### 6. Perfil de formación y experiencia.

- A. Estudiantes de la Universidad de la República y de CETP-UTU, de las carreras y cursos antes mencionados.
- B. Jóvenes con o sin experiencia laboral.

- C. Se valoran los conocimientos de idiomas portugués e inglés no siendo un requisito excluyente.
- D. Se valoran experiencias de voluntariado, recreación y trabajo con grupos de niños/as y adolescentes.

<b>MODIFICACIONES</b>
<i>Este documento sustituye la versión anterior.</i>

<b>RESPONSABLES DE LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO</b>	
<b>Aprobado por RSGC</b> _____	_____
Fecha: <b>01/04/2019</b>	Fecha: